

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
27 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 31 del programa
Prevención de los conflictos armados

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

**Carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Armenia
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente el memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Artsaj (República de Nagorno-Karabaj) en respuesta a la distorsión por parte de Azerbaiyán de los hechos relacionados con los acontecimientos que tuvieron lugar en Joyali en febrero de 1992.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 31 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mher **Margaryan**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

Memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Artsaj

En respuesta a las reiteradas instancias de distorsión por parte de Azerbaiyán de los hechos relacionados con los acontecimientos ocurridos en Joyali en febrero de 1992, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Artsaj desea comunicar lo siguiente:

Las acciones de las fuerzas de defensa de la República de Nagorno-Karabaj (República de Artsaj) encaminadas a neutralizar las posiciones de bombardeo y de tiro de las fuerzas armadas de Azerbaiyán situadas en Jojali, así como a liberar el aeropuerto de Jankendi, estuvieron en consonancia con las normas y los principios del derecho internacional humanitario.

Joyali es un asentamiento situado a 10 kilómetros de Jankendi, capital de la República de Nagorno-Karabaj. La ubicación del asentamiento revestía importancia estratégica, por cuanto controlaba la carretera de Jankendi a Askeran, que a su vez era la línea de conexión con los pueblos de las inmediaciones. De mayor importancia resultaba el hecho de que el aeropuerto estaba situado en las inmediaciones de Joyali y, dado el bloqueo terrestre impuesto desde 1989, era el único medio de la República para comunicarse con el mundo exterior y recibir alimentos y medicinas.

En un esfuerzo por suprimir por la fuerza el movimiento de liberación nacional de Artsaj, las autoridades azerbaiyanas convirtieron a Joyali en un bastión amenazante desde el que impusieron un bloqueo aéreo total de Nagorno-Karabaj, un asedio paralizante a Jankendi y ataques indiscriminados contra los asentamientos armenios.

Al poner en práctica su bloqueo total de Nagorno-Karabaj e impedir deliberadamente la prestación de asistencia humanitaria a la República, las fuerzas azerbaiyanas estaban empleando medios y métodos de combate prohibidos. Concretamente, las acciones de Azerbaiyán violaron el artículo 23 del Cuarto Convenio de Ginebra, que impone a la parte en conflicto la obligación de permitir el libre paso de todo envío de medicamentos y de material sanitario y de víveres indispensables, de ropa y de tónicos reservados para los niños de menos de quince años y para las mujeres encintas o parturientas, así como el párrafo 2 del artículo 70 del Protocolo Adicional I, que amplía esa obligación para abarcar el paso rápido y sin trabas de todos los envíos, materiales y personal de socorro.

En el otoño de 1991, las fuerzas azerbaiyanas comenzaron a utilizar a Joyali como punto de fuego para el bombardeo de artillería de los asentamientos armenios y, en particular, de Jankendi. Instalaciones civiles como hospitales, escuelas, viviendas y edificios administrativos fueron los principales blancos del bombardeo de artillería por parte de Azerbaiyán.

El 13 de febrero de 1992, y en violación de la prohibición de los ataques indiscriminados consagrada en el párrafo 4 del artículo 51 del Protocolo Adicional I, Azerbaiyán comenzó a utilizar lanzacohetes múltiples BM-21 "Grad" para bombardear las zonas residenciales de Jankendi, en las que se habían concentrado para entonces hasta 70.000 personas.¹ Como resultado de ese intenso bombardeo,

¹ El lanzacohetes múltiple BM-21 "Grad" es un arma que no puede ser dirigida contra un objetivo militar determinado. En consecuencia, Azerbaiyán lo utilizó en ataques arbitrarios contra la población civil de Nagorno-Karabaj.

instalaciones esenciales vitales para la población residencial fueron destruidas en Jankendi. Los constantes bombardeos de Joyali y otros puntos de fuego azerbaiyanos provocaron numerosas bajas entre la población civil armenia. Para finales de febrero de 1992, habían muerto 243 personas (entre ellas 14 niños y 37 mujeres) y habían resultado heridas otras 491 (entre ellas 53 niños y 70 mujeres). La población civil vivía en un constante estado de ansiedad, dejando sus casas o refugios sólo cuando era absolutamente necesario. Los sistemas públicos de distribución de energía eléctrica y agua habían dejado de funcionar. El suministro de electricidad, agua y gas a Nagorno-Karabaj y Jankendi casi se había detenido. En el duro invierno de 1991-92, los residentes de Jankendi se vieron obligados a esconderse en sótanos sin electricidad, sin agua, sin calefacción y hubieron de padecer condiciones de vida insoportables.

El bloqueo total provocó una aguda escasez de alimentos en Nagorno-Karabaj y Jankendi. Las raciones de harina se limitaban a 400 gramos por mes. A lo largo del implacable bloqueo se registraron numerosos casos de congelación y muerte por hipotermia y hambre en lactantes y ancianos. El empleo por Azerbaiyán de la inanición como método de guerra no solo violó el párrafo 1 del artículo 54 del Protocolo Adicional I de 1977, sino que también constituyó un crimen de guerra de conformidad con el inciso xxv) del apartado b) del párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998, que provocar intencionalmente la inanición de la población civil como método de hacer la guerra, privándola de los objetos indispensables para su supervivencia, incluido el hecho de obstaculizar intencionalmente los suministros de socorro.

Uno de los principales propósitos de Azerbaiyán al emprender esos y otros actos de violencia fue sembrar el terror entre la población civil, conducta que infringe directamente la prohibición consagrada en el artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y el párrafo 2 del artículo 51 del Protocolo Adicional I.

El actual bloqueo total de Nagorno-Karabaj, la imposición deliberada de condiciones de vida inhumanas, la privación del acceso a alimentos y medicinas y el uso masivo de artillería pesada para bombardear los asentamientos, entre otras cosas –todo ello perpetrado como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil– fueron calculados estratégicamente por Azerbaiyán para provocar la destrucción de una porción específica de la población de Nagorno-Karabaj.

En esas condiciones, la supervivencia real de la población de Nagorno-Karabaj requería urgentemente la supresión de las posiciones de tiro en Joyali, desde donde Azerbaiyán había estado ejecutando sus bombardeos de artillería indiscriminados contra la población civil de Jankendi. Además, para abrir un corredor humanitario, era crucial liberar también el único aeropuerto de la República.

Las fuerzas de defensa de Nagorno-Karabaj lanzaron la operación de Joyali el 25 de febrero de 1992, a las 23.00 horas, la cual se completó en poco tiempo. En el curso de la operación, las fuerzas de defensa tomaron el control del aeropuerto de Jankendi y del asentamiento de Joyali, y así evitaron una calamidad humanitaria definitiva en Nagorno-Karabaj.

La operación militar, dictada por una necesidad absoluta, se llevó a cabo de conformidad con los principios fundamentales del derecho internacional humanitario. En particular, las fuerzas de defensa se adhirieron a los principios de discriminación y proporcionalidad, así como a la obligación de tomar las precauciones adecuadas para reducir al mínimo los daños a los civiles. Específicamente:

- Unos días antes del comienzo de la operación militar, la parte de Karabaj informó repetidamente a las autoridades de Joyali, a través de líneas de comunicación por radio, del próximo ataque y les pidió que evacuaran

inmediatamente a la población de la ciudad a través de corredores específicos dejados abiertos especialmente para ese fin. En varias entrevistas, el entonces Presidente de Azerbaiyán, Ayaz Mutallibov, y el Presidente del Comité Ejecutivo de Joyali, Elman Mammadov, confirmaron cada uno que la advertencia comunicada del ataque, había sido en efecto recibida por la parte azerbaiyana e incluso transmitida a Bakú. En una entrevista con la periodista checa Dana Mazalova, publicada el 2 de abril de 1992 en “Nezavisimaya Gazeta” (“Diario Independiente”), el ex Presidente Mutallibov afirmó: “La parte azerbaiyana fue notificada de la operación de toma de posesión de Joyali, y durante la operación la parte armenia proporcionó un corredor para evacuar a la población civil de Joyali a un lugar más seguro en el distrito de Agdam”. De manera similar, el Presidente Mammadov confesó: “Se nos informó de que el corredor tenía como objetivo facilitar la evacuación de la población civil”².

- Todas las unidades que participaron en la operación recibieron órdenes estrictas de la dirección militar de Nagorno-Karabaj de no atacar a la población civil y de proteger a los que estuvieran bajo el control de las fuerzas de defensa de Nagorno-Karabaj. Durante la operación de neutralización de las posiciones de tiro fuertemente artilladas en Joyali, se redujeron al mínimo las bajas civiles. Las bajas civiles incidentales, las lesiones de civiles y los daños a instalaciones civiles no fueron en modo alguno excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista. Por lo tanto, las acciones de las fuerzas de defensa de Nagorno-Karabaj se llevaron a cabo de conformidad con el artículo 51 del Protocolo Adicional I.
- Se proporcionó un corredor humanitario para la evacuación de la población civil. De hecho, quienes realmente utilizaron el corredor, incluidas las autoridades locales de Joyali, pudieron llegar con seguridad a los territorios bajo el control del ejército azerbaiyano.
- Unas 700 personas más, que se descarriaron y fueron posteriormente reunidas por la parte de Karabaj en las montañas, fueron trasladadas a Azerbaiyán sin condiciones previas, en cuestión de días.

En cambio, la parte azerbaiyana cometió graves violaciones de una serie de normas del derecho internacional humanitario durante los acontecimientos mencionados. En particular:

- Las autoridades de Azerbaiyán no adoptaron *ninguna* medida para evacuar a la población civil. Según las fuentes azerbaiyanas, el 22 de febrero de 1992 se convocó una reunión del Consejo de Seguridad de Azerbaiyán bajo la presidencia del Presidente Mutallibov, en la que participaron el Primer Ministro, el Jefe del Comité de Seguridad Estatal y otros funcionarios. Durante la reunión, los participantes tomaron de hecho *la decisión de no evacuar* a la población de Joyali, pues consideraban que esa medida podía percibirse como una disposición a entregar el asentamiento³.
- Esa misma decisión –no evacuar a la población civil para mantener una posición militarmente estratégica– constituyó en sí misma una grave violación del derecho internacional humanitario, en particular del artículo 28 del Cuarto Convenio de Ginebra, según el cual ninguna persona protegida podrá ser utilizada para proteger, mediante su presencia, ciertos puntos o ciertas regiones

² Periódico *Russkaya Mysl* (Pensamiento Ruso); citado del periódico azerbaiyano *Bakinskiy rabochiy* (“Trabajador de Bakú”), 3 de abril de 1992.

³ Basado en la entrevista del Presidente de la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre los acontecimientos de Joyali y miembro del Milli Majlis, Ramiz Fataliyev. Véase Ramiz Fataliyev. Entrevista con el Servicio Azerbaiyano de Radio Liberty, 9 de septiembre de 2009.

contra las operaciones militares. De hecho, la violación de Azerbaiyán equivale a un crimen de guerra: en el inciso xxiii) del apartado b) del párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se caracteriza explícitamente como crimen de guerra el acto de aprovechar la presencia de civiles u otras personas protegidas para que queden inmunes de operaciones militares determinados puntos, zonas o fuerzas militares.

Además, durante la operación militar, un grupo numeroso de militares armados de la guarnición de Joyali se mezcló con la muchedumbre de civiles que utilizaban el corredor humanitario proporcionado por la parte de Karabaj para retirarse hacia las posiciones azerbaiyanas. Al pasar por el corredor, soldados azerbaiyanos utilizaron a los civiles como escudos humanos para protegerse mientras disparaban repetidamente contra las fuerzas de defensa de Nagorno-Karabaj. Esas acciones de las fuerzas armadas de Azerbaiyán constituyen evidentemente una violación del derecho internacional humanitario, en particular del artículo 51 del Protocolo Adicional I, que prohíbe utilizar a los civiles como escudos humanos. Cabe señalar que los grupos civiles de los que no formaba parte ningún combatiente, y que no se negaron a utilizar el corredor humanitario proporcionado, atravesaron el corredor en condiciones de seguridad sin que se produjera ningún incidente⁴.

La situación se agravó aún más por las continuas luchas intestinas por el poder en Azerbaiyán entre el Frente Popular de Azerbaiyán y el entonces Presidente Mutallibov, lo que dio lugar a la ausencia de un mando militar unificado en las fuerzas armadas de Azerbaiyán. Las fuerzas gubernamentales de Azerbaiyán eran leales a Mutallibov, mientras que un número importante de paramilitares estaban afiliados al Frente Popular de Azerbaiyán. Las consecuencias de esas luchas políticas intestinas fueron considerables; de hecho, como resultado de esas luchas, Mutallibov fue finalmente derrocado y tuvo que huir de Azerbaiyán.

La desafortunada combinación de esos factores –la violación deliberada del derecho internacional humanitario por la parte azerbaiyana, las luchas intestinas por el poder en Azerbaiyán y la consiguiente falta de unidad de mando entre las fuerzas armadas azerbaiyanas– hizo que, a pesar de todas las medidas de protección adoptadas por las fuerzas de defensa de Nagorno-Karabaj, entre ellas la advertencia anticipada de la operación y el establecimiento de corredores humanos, se produjeran víctimas humanas.

Durante la operación militar, y como se ha señalado anteriormente, un grupo numeroso de militares armados de la guarnición de Joyali, mezclados con una multitud de civiles, comenzó a retirarse hacia Agdam (que se encontraba bajo el control de las fuerzas armadas azerbaiyanas) a lo largo del corredor humanitario proporcionado por la parte de Karabaj. Uno de esos convoyes de residentes de Joyali, junto con personas armadas, abandonó el corredor previsto y se dirigió hacia la aldea armenia de Najichevanik, donde se libró una feroz batalla como resultado de un ataque contra esa aldea por fuerzas azerbaiyanas de Agdam. Según recuerdan combatientes azerbaiyanos, se dirigieron hacia la aldea de Najichevanik tras haber recibido por radio instrucciones y garantías de Agdam de que la aldea ya había sido capturada por el ejército azerbaiyano. En el territorio controlado por las fuerzas armadas de Azerbaiyán, no lejos de Agdam, el convoy quedó atrapado en el fuego cruzado del subsiguiente combate.

Para que quede claro, el incidente tuvo lugar dentro del territorio controlado por las fuerzas azerbaiyanas. Ello queda ampliamente demostrado por el hecho de que, a

⁴ Este hecho fue confirmado por antiguos residentes de Joyali en una entrevista con el periodista azerbaiyano Eynulla Fatullayev. Véase Eynulla Fatullayev, *Karabajskiy dnevnik (Diario de Karabaj)*, *Realniy Azerbajiyán (Azerbaiyán Real)*.

finales de febrero y principios de marzo de 1992, periodistas azerbaiyanos y turcos tuvieron la oportunidad de visitar el lugar del incidente en dos ocasiones y de tomar fotografías de docenas de cadáveres en presencia de los militares azerbaiyanos.

Tras la trágica muerte de residentes de Joyali cerca de Agdam, las autoridades azerbaiyanas recurrieron inmediatamente a la desinformación y la falsificación, al ocultamiento del lugar real de la tragedia y a la manipulación de los datos sobre el número de fallecidos. De hecho, periodistas azerbaiyanos que trataron de llevar a cabo una investigación independiente de los acontecimientos relacionados con las víctimas civiles en Joyali fueron asesinados o detenidos en Azerbaiyán. El primer periodista que cuestionó la versión oficial azerbaiyana de lo que había sucedido fue el camarógrafo Chingiz Mustafayev, quien, entre finales de febrero y principios de marzo de 1992, filmó la zona donde habían perecido los habitantes de Joyali. Unos meses después de haber iniciado su investigación, él mismo fue asesinado, cerca de Agdam y en circunstancias desconocidas, en el verano de 1992.

Quince años después, en 2007, otro periodista azerbaiyano, Eynulla Fatullayev, presentó un juicio sobre las víctimas de los habitantes de Khojalu que difería de la posición oficial azerbaiyana. Como consecuencia, fue arrestado y condenado a ocho años y medio de prisión. A pesar de que en 2010 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ordenó a Azerbaiyán que pusiera inmediatamente en libertad a Fatullayev, este no fue indultado y puesto en libertad sino un año más tarde, en 2011, cuando se retractó de sus revelaciones anteriores y aceptó cooperar con el Gobierno de Azerbaiyán.

Se ofreció un indulto similar al ex presidente Mutallibov que, tras pasar 20 años en el exilio, recibió el perdón del presidente Aliyev y recibió permiso para regresar a Bakú. El precio que se pagó por el indulto fue la renuncia del ex Presidente a las declaraciones previas que había hecho en entrevistas sobre el incidente, como se ha citado anteriormente.

La campaña de falsificación de Azerbaiyán llega incluso a la clara distorsión de las evaluaciones internacionales sobre el asunto, como la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso *Fatullayev c. Azerbaiyán*. En primer lugar, cabe señalar que, en *Fatullayev*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró a Azerbaiyán responsable de la violación de los artículos 10 y 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En segundo lugar, la afirmación de Azerbaiyán de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había sostenido que los acontecimientos de Joyali eran “actos de especial gravedad que podrían constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad” es manifiestamente errónea. En su sentencia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos afirma claramente que “[e]l Tribunal considera, por consiguiente, que no le corresponde resolver las diferencias de opinión sobre los hechos históricos relacionados con los acontecimientos de Joyali. Por lo tanto, sin pretender sacar conclusiones definitivas al respecto, la Corte se limitará a formular las siguientes observaciones, a los efectos de su análisis en el presente caso[.]”.

La parte azerbaiyana se involucra en algo más que la distorsión de una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; también falsifica desvergonzadamente incluso sus propias evaluaciones e información históricas. Según la declaración de febrero de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán, la población de Joyali en el momento del incidente era de 7.000 habitantes. Sin embargo, en abril de 1993, el mismo Ministerio azerbaiyano había informado a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de que la población de Joyali en ese momento era de 855 personas. Así pues, la estimación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán de febrero de 2020 está en conflicto directo con su propia declaración de abril de 1993. En su declaración de febrero de 2020, el Ministerio de

Relaciones Exteriores de Azerbaiyán multiplicó por ocho la cifra del total de habitantes con respecto a su propia evaluación de abril de 1993. La patente falsificación de las cifras del caso por parte de Azerbaiyán debería sin duda hacer que sus otras evaluaciones y estimaciones se consideraran abiertamente poco fiables.

Azerbaiyán sigue llevando a cabo un programa de falsificación y desinformación, utilizando relatos falsos sobre el incidente de Joyali para propagar la histeria antiarmenia y cultivar el odio contra los armenios en el seno de la sociedad azerbaiyana.

Recae en Azerbaiyán la plena responsabilidad de haber desencadenado una guerra contra el pueblo de Nagorno-Karabaj y de la violación grave y sistemática del derecho internacional humanitario, que impuso un inmenso sufrimiento humano a una población civil bloqueada. Su desafortunado intento de acusar al lado armenio de la matanza de civiles en Joyali resulta infructuoso. En sus esfuerzos, Azerbaiyán solo trata de ocultar su responsabilidad directa por la violación deliberada del derecho internacional humanitario y su total desprecio por la vida civil, conducta que precipitó directamente esos trágicos acontecimientos.
